



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 220-2021-ANA-OA

Lima, **06 AGO. 2021**

### VISTOS:

El Oficio N°141-2021-JUSHMACH-P del 06 de agosto del 2021, emitido por el Presidente de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, el Informe N°0266-2021-ANA-OA-UAP/LNC de fecha 06 de agosto de 2021 emitido por el Responsable del Área de Patrimonio y el Informe N° 266-2021-ANA-OA-UAP de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2021-ANA-OA, del 16 de julio de 2021, la Oficina de Administración, aprobó la donación de una camioneta de placa de rodaje N° EGV-314/OO3520, de propiedad de la Autoridad Nacional del Agua a favor de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, por un valor neto de S/ 462.00 soles (Cuatrocientos sesenta y dos y 00/100 soles), bien dado de baja mediante Resolución Directoral N° 61-2021-ANA-OA;

Que, mediante oficio N°141-2021-JUSHMACH-P del 06 de agosto del 2021, emitido por el Presidente de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, se desiste de la donación de la camioneta con placa de rodaje N°EGV-314/OO3520, argumentando que la unidad vehicular es muy antigua y gasolinera, lo cual les ocasionaría muchos gastos que no pueden cubrir y dada su antigüedad resultaría un riesgo en la zona de trabajo (zonas alto andinas) que les corresponde recorrer;

Que, teniendo en cuenta que dicho acto de disposición final no fue ejecutado; y conforme al informe N°0266-2021-ANA-OA-UAP/LNC de fecha 06 de agosto de 2021 emitido por el Responsable del Área de Patrimonio y el Informe N° 266-2021-ANA-OA-UAP de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, resulta necesario aceptar el desistimiento de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, conforme a lo establecido en el numeral 201.1 de Reglamento de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y dejar sin efecto los alcances de la donación efectuada mediante Resolución Directoral N° 177-2021-ANA-OA, del 16 de julio de 2021;

Con los vistos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar el desistimiento de donación de la camioneta de placa de rodaje N° EGV-314/OO3520, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama;



**Artículo 2°.** - Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 177-2021-ANA-OA, del 16 de julio de 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**Artículo 3°.** - Remitir una copia de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para su extracción contable y patrimonial, respectivamente.

**Artículo 4°.** - Encargar al Área de Patrimonio la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas a través de su registro en el aplicativo Módulo Bienes Muebles del SINABIP, conforme a lo previsto en el numeral 5.11 de la Directiva N° 01-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN y lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1439, al Órgano de Control Institucional, para los fines de su competencia.

**Artículo 5°.** - Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web de la institución <https://www.gob.pe/ana>.

Regístrese y comuníquese.



**Lic. Kilmey C. Sánchez Tueros**  
Directora  
Oficina de administración  
Autoridad Nacional del Agua

